

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SPDI
RELATIVO A LA CRISIS ENTRE RUSIA Y UCRANIA.**

PRONUNCIAMIENTO SPDI N° 005-2022

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) cumple con expresar lo siguiente:

1. Las tensiones políticas y territoriales que se vienen desarrollando en Europa del Este ponen en riesgo el cumplimiento de las principales principios y objetivos de la carta de las Naciones Unidas referidas a la paz y seguridad internacionales.
2. El respeto a la soberanía e integridad territoriales son objetivos fundamentales por el derecho internacional y de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados y demás sujetos de la sociedad internacional. Este decisivo e importante precepto se encuentra expresado en el artículo 2, inciso 4, de la Carta de las Naciones Unidas, prohibiendo la amenaza o uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado.
3. En ese sentido, son los Estados y las principales organizaciones internacionales quienes deben fomentar el uso de los medios pacíficos de solución de controversias, en virtud de los principios del derecho internacional, a fin de evitar el uso de medidas que agraven la situación que se viene desarrollando entre Rusia y Ucrania y de preservar la paz y seguridad internacionales.
4. Se saludan las diversas declaraciones realizadas en la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 17 de febrero del presente, mediante las cuales se instó a la adopción de medidas

pacíficas, conciliadoras y diplomáticas para evitar la violación al territorio soberano de Ucrania y el inicio de un conflicto armado.

5. El Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas competente para mantener la paz y seguridad internacionales, implementando los mecanismos pacíficos a su alcance con la finalidad de cumplir con los objetivos expresados en la Carta de las Naciones Unidas.
6. Finalmente, se reconoce con beneplácito el Comunicado 007-22 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, mediante el cual declara que el cumplimiento de los Acuerdos de Minsk y la Resolución 2002 del Consejo de Seguridad son la base jurídica para atender esta controversia y evitar un conflicto armado entre ambos Estados. Además de ello, saludamos la postura del Gobierno del Perú de invocar la adopción de medidas pacíficas que eviten una confrontación internacional, respetando los principios del derecho internacional y la Carta de la ONU.

Lima, 23 de febrero de 2022